



**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_

/641

Angol, 09 JUL 2020

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2º del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- d) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- e) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 con el CPEIP en el Centro Integrada de Adultos C.E.I.A "Antonio Acevedo Hernández" RBD: 19993-1, suscrito por los Docentes Directivos:

Roberto Amancio Rivera Muñoz  
Victoria Aguayo Novoa  
José Alberto Saravia Navarrete

2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



JNN/MBS/JEN/PUP/BGI/SNC  
DISTRIBUCION: Indicada/DEM/Consolidado C.E.I.A /Establecimiento Ed./Docentes/Secretaría Municipal.



#### 1. Datos del Establecimiento Educativo y del Equipo Suscriptor

RBD:	19993
Nombre Establecimiento:	C.E.I.A. ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ
Región:	IX : Araucanía
DEPROV:	MALLECO
Comuna:	Angol
Dependencia:	Municipal DAEM

#### Equipo que suscribe el convenio

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
8418698-8	VICTORIA ALEJANDRINA	AGUAYO	Inspector(a) General	
7763310-3	ROBERTO AMANCIO	RIVERA	DIRECTOR	
13805868-9	JOSE ALBERTO	SARAVIA	Apoyo UTP	

#### Convenio Tipo

<b>Convenio Tipo</b>	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.
<b>Nivel de Desarrollo</b>	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.

#### 2. Fundamentación

##### Descripción Fundamentación:

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente establece un incremento del tiempo No Lectivo para que los docentes durante su jornada ordinaria de trabajo puedan realizar actividades curriculares fuera del aula, que potencien, entre otros propósitos, su desarrollo profesional a través del trabajo colaborativo.

En este marco, se espera que los equipos directivos construyan una “cultura de colaboración y aprendizaje mutuo” entre las y los docentes, generando condiciones necesarias e instancias sistemáticas, en tiempos no lectivos, de reflexión y trabajo técnico colectivo que aporte a su desarrollo profesional y al aprendizaje de sus estudiantes (Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, 2015).

Para facilitar esta cultura de colaboración, el Sistema establece que los equipos directivos deben promover Formación Local para el Desarrollo Profesional de sus docentes, a través del diseño y la implementación de Planes Locales de Formación, en los que se incorporen acciones que promuevan la reflexión colectiva y el trabajo colaborativo para la innovación pedagógica y el logro de aprendizajes de calidad (Ley 20.903, art. 18). Se promueve, además, que dichas acciones se implementen en tiempos no lectivos de los docentes que la carrera aumenta (CPEIP, 2019, “Incremento del tiempo no lectivo”) instaurándose así, como una práctica regular y sistemática en los establecimientos educacionales.

Asimismo, el componente evaluativo del Sistema de Desarrollo Profesional, a través del Módulo III del Portafolio (“Trabajo Colaborativo”), evalúa la calidad de las interacciones profesionales que se dan entre las y los profesores en cuanto a colaboración, siendo este aspecto uno de los logros que se muestran más desafiantes entre los docentes que han sido evaluados (Informe Evaluación Docente, 2018).

En este contexto, CPEIP entrega orientaciones y herramientas que profundizan en qué se espera del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional, considerando lo declarado por los referentes públicos como el Marco de la Buena Enseñanza y la discusión en curso sobre estándares de desempeño profesional. Asimismo, ofrece orientaciones respecto a cómo implementar diversas modalidades de trabajo colaborativo en un establecimiento, considerando, entre otras, las Comunidades de Aprendizaje Profesional, el Estudio de Clases, los Clubes de Video y la Investigación Acción.

Esta información (a la que se puede acceder en el sitio web <https://www.cpeip.cl/formacion-local/>) se dispone para que los equipos directivos puedan diseñar, con participación de las y los docentes, su Plan Local de Formación y cumplir así con los Objetivos Estratégicos al que dicho Plan tributa, en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

En refuerzo de esta línea CPEIP, por medio de su programa ADECO, estimula que los equipos directivos, con base en el presente Convenio Tipo, formulen un Plan de Trabajo que fortalezca sus prácticas de liderazgo y de gestión para el desarrollo profesional docente, a través del trabajo colaborativo, optimizando el uso

de tiempos No Lectivos. En esta línea se sitúa el modelo de Convenio que a continuación se describe y que se ofrece a los directores y equipos directivos para postular a la asignación ADECO.

menor hr>

menor span style="font-size: 11px;">>Notas:

Durante la etapa de implementación de este Convenio Tipo se adjuntarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales:

- Guía de apoyo para la implementación Convenio Tipo.
- Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.
- Incremento del tiempo no lectivo: una oportunidad para potenciar el Desarrollo Profesional Docente en la escuela.
- Documentos sobre modalidades de Trabajo Colaborativo:
  - Comunidades de Aprendizaje Profesional
  - Estudio de Clases
  - Club de Video
  - Investigación Acción.

Además, para el levantamiento del diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá analizar documentos internos del establecimiento:

- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
- Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.
- Resultados de informes de Evaluación Docente.
- Informe de resultados educativos 2019, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación.

#### Fundamentación Equipo Directivo

Luego de implementar el desarrollo de estrategias de trabajo colaborativo durante el convenio del año anterior, decidimos incorporar como práctica recurrente la utilización de este tipo de trabajo, ya que brinda buenos resultados en el trabajo con los estudiantes. Es por esto, que como equipo directivo y técnico pedagógico, seleccionamos este convenio, ya que dentro del Plan de desarrollo profesional docente de nuestro establecimiento educacional desarrollado durante el año 2019, se dio inicio a la estrategia de trabajo colaborativo. Por lo tanto, se incluye una acción dentro del Plan de desarrollo profesional docente incluido en el Proyecto de mejoramiento educativo 2020, que está dirigida a la promoción del perfeccionamiento de los docentes, de acuerdo a sus necesidades; a través del trabajo colaborativo, implementando instancias de reflexión pedagógica, utilizando como espacio el horario asignado para los encuentros del profesorado para GPT y/o trabajo por departamentos, optimizando el uso de los tiempos no lectivos.

#### Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

La fundamentación del equipo directivo es coherente con la fundamentación del convenio, vinculan elementos del convenio anterior y logran articular los instrumentos de gestión. Falta visualizar las prácticas directivas que la implementación del convenio pretende fortalecer

### 3. Objetivos

#### Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Diseñar e implementar un plan de desarrollo profesional docente que fortalezca prácticas a través de trabajo colaborativo, diálogo y reflexión pedagógica, brindando espacios que permitan el enriquecimiento profesional e intercambio de experiencias de docentes y equipo directivo, en contexto de confianza y clima organizacional participativo y desafiante, optimizando el uso de los tiempos no lectivos.

#### Observaciones al Objetivo Estratégico del PME

El objetivo del PME aborda elementos y el desarrollo de los objetivos del convenio

#### Descripción Objetivo del Convenio:

Instalar prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo y técnico pedagógico que aseguren, en el tiempo No lectivo que incrementa la carrera docente, la realización de actividades sistemáticas y regulares que promuevan la formación continua del equipo docente a través del trabajo colaborativo, impactando en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes y propiciando una cultura de la cooperación y aprendizaje entre pares en el establecimiento educacional.

### 4. Metas Institucionales

Meta: 1	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
---------	-----------------	------------------

Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá levantar un diagnóstico participativo con las y los docentes de su establecimiento en el que se identifiquen necesidades de mejora profesional pertinentes de ser abordadas a través del trabajo colaborativo entre docentes en el marco de su desarrollo profesional en tiempos no lectivos.

#### Indicadores

#### Medios de Verificación

Meta: 2	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
---------	-----------------	------------------

Durante el mes de junio, y a partir de las necesidades de mejora identificadas en el diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico elabora un Plan de Trabajo anual para gestionar actividades de desarrollo profesional que, a través del trabajo colaborativo en tiempos no lectivos, fortalezcan el desempeño docente en dimensiones que son fundamentales para el aprendizaje de las y los estudiantes.

#### Indicadores

#### Medios de Verificación

Meta: 3	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 30%
---------	--------------------------	------------------

Entre los meses de julio y noviembre, el equipo directivo y técnico pedagógico, implementa actividades del plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso del tiempo no lectivo, según lo planificado y programado en el cronograma, para el logro de las metas e indicadores del convenio. Asimismo, realizará un monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución, recoger información para identificar problemas de gestión, observar coherencia de las actividades para lograr las metas, y tomar decisiones para mejorar la ejecución y lograr lo planificado.

#### Indicadores

#### Medios de Verificación

Meta: 4	Área: Resultado	Ponderación: 30%
---------	-----------------	------------------

Durante el mes de diciembre, el equipo directivo y técnico pedagógico evalúa los resultados del plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso del tiempo No lectivo en actividades de desarrollo profesional, identificando el desarrollo de sus prácticas de gestión y liderazgo, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y el impacto de estos avances en la mejora de los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de sus estudiantes, presentando esta información a los y las representantes de la comunidad escolar.

Línea Base

NO

#### Indicadores

#### Medios de Verificación

**5. Observaciones**

Sin observaciones

**6. Resolución**

Fecha:

12/06/2020

Resultado:

Aprobado

Firma: